

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción VIII, inciso m) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, le corresponde organizar y llevar a cabo anualmente el Parlamento Verde del Estado de Nuevo León, por lo cual somete a consideración del Pleno el presente proyecto de Convocatoria, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo estamos conscientes de la grave situación que se vive día con día en relación con la crisis ambiental que afecta a nivel mundial.

Esta crisis ambiental que enfrentamos es una realidad que enfrenta la sociedad, a través de sequías prolongadas, olas de calor sin precedentes, una pérdida de biodiversidad, lluvias torrenciales e inundaciones.

Es de señalar que, a nivel mundial, las problemáticas del cambio climático, la contaminación y la pérdida de la naturaleza, la llaman Triple Crisis Planetaria, y lamentablemente esto ya está rebasando la capacidad de respuesta de las autoridades, por lo que los gobiernos no pueden, ni deben, enfrentar este desafío en solitario.

Ante tal emergencia, es que las autoridades debemos pensar en acciones que nos hagan trabajar de a mano con la ciudadanía, y una de estas acciones es la creación de un Parlamento Verde.

Con este ejercicio de participación ciudadana, lo que se busca es que jóvenes, ya sean estudiantes o profesionistas que se encuentren interesados y preocupados por llevar a cabo acciones que aporten con soluciones que puedan ayudar a las autoridades, integrando de manera transversal la dimensión ambiental en todas sus decisiones y acciones, comprometido con la sostenibilidad, la justicia climática y la protección del medio ambiente.

Por ello, es que esta Comisión Dictaminadora estima pertinente el que se lleve a cabo el Primer Parlamento Verde del Estado de Nuevo León, en el marco del Día Internacional de la Acción Climática en el mes de octubre del presente año.

De tal manera que la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable consideramos oportuno dar inicio con los trabajos para llevar a cabo dicho parlamento, por ello, acuerda emitir la CONVOCATORIA correspondiente, por lo cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

CONVOCATORIA

La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción VIII, inciso m) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León:

CONVOCA

A las personas residentes en nuestra Entidad, a participar en el 1er. Parlamento Verde del Estado de Nuevo León, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El 1er. Parlamento Verde del Estado de Nuevo León, estará integrado por 42 personas que participarán como Diputados y Diputadas, y se definirán procurando la representación de los 26 Distritos electorales del Estado, así como garantizando el principio de paridad de género y sin discriminación de los grupos vulnerables.

SEGUNDA.- Podrán participar las y los ciudadanos del Estado de Nuevo León quienes sean mayores de edad, al día de su inscripción.

TERCERA.- Los interesados en participar deberán presentar, por escrito y con firma autógrafa, una iniciativa con carácter de reforma, adición o derogación de preceptos jurídicos locales, la cual deberá incluir una parte

expositiva que fundamente la importancia de atender la problemática, así como la forma en que se propone su solución, y una conclusión en la que se precise la propuesta para atender los problemas ambientales del Estado de Nuevo León.

La propuesta deberá ser inédita de manera individual e irá encaminada a la siguiente pregunta:

¿Qué propondrías si fueras Diputada o Diputado?

La propuesta deberá versar sobre uno de los siguientes temas:

- I. Cambio Climático.
- II. Gestión de los recursos hídricos.
- III. Pérdida de Biodiversidad y Hábitats.
- IV. Contaminación del Aire y Suelo.
- V. Crisis de Residuos y Plásticos.

Especificaciones y entrega del documento:

a) FORMATO:

Deberá cumplir con las siguientes formalidades: Constar de cinco cuartillas como mínimo y diez como máximo, en Word, letra Arial 12 puntos, márgenes de 3 centímetros de cada lado, interlineado 1.5.

b) ENTREGA:

Por escrito, en sobre cerrado, en días y horas hábiles en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Matamoros No. 555 Oriente, esquina con Zaragoza en Monterrey, Nuevo León, **o por correo electrónico** a c.medioambienteyds@hcnl.gob.mx

En ambos casos deberán anexar la ficha técnica con sus datos, publicada en la página oficial del H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como la ficha de inscripción con los datos generales de la persona participante, consistentes en nombre completo, domicilio, edad, ocupación y correo electrónico para recibir notificaciones, siendo este último el medio oficial de comunicación.

A la propuesta deberá anexarse la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento; y
2. Copia de credencial de elector vigente o cualquier identificación oficial con fotografía.

Los datos personales que se proporcionen por motivo de la presente convocatoria quedarán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

c) FECHA:

La fecha de entrega de la propuesta es a partir del lunes **07 de septiembre del 2026** y hasta del viernes **18 de septiembre del 2026**, a las 16:00 horas.

CUARTA.- Una vez cerrado el plazo de recepción de las propuestas, la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del H. Congreso del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el contenido, aplicación y utilidad de las propuestas presentadas, seleccionará, a las y los participantes que representarán a los cuarenta y dos Diputados y Diputadas del 1er. Parlamento Verde del Estado de Nuevo León, mismos que serán aprobados por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y de manera posterior por el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León y cuyo fallo será inapelable.

QUINTA.- Los nombres de los cuarenta y dos Diputados y Diputadas seleccionados serán dados a conocer mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEXTA.- Las y los Diputados seleccionados deberán confirmar su participación a más tardar el viernes **09 de octubre** del año en curso.

SÉPTIMA.- El registro del evento se llevará a cabo el miércoles **21 de octubre** del año en curso, a las **13:00 horas**, en donde se les informará el orden del día que regirá durante las sesiones, así como la elección de la Mesa Directiva y la conformación de las Comisiones, se impartirá un curso de inducción acerca de la logística y sus funciones en el evento del 1er. Parlamento Verde del Estado de Nuevo León.

OCTAVA.- El 1er. Parlamento Verde del Estado de Nuevo León se llevará a cabo los días **22 y 23 de octubre del año en curso, de las 9:00 a las 16:00 horas.**

NOVENA.- No podrán participar las y los ciudadanos que hayan sido seleccionados para participar en cualquiera de los parlamentos juveniles anteriores organizados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León; quienes ostenten algún cargo remunerado dentro del H. Congreso del Estado de Nuevo León; servidores o funcionarios públicos; ni las y los jóvenes que guarden parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con Diputadas y Diputados de la LXXVII Legislatura, así como con empleados del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA.- Lo no establecido en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en al menos dos de los periódicos de mayor circulación en la Entidad y en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de junio de 2026

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

DIP. PRESIDENTA:

CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO

DIP. VICEPRESIDENTA:

DIP. SECRETARIA:

ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

MAURO GUERRA VILLARREAL

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

MARIO ALBERTO SALINAS
TREVÍÑO

GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

HÉCTOR JULIÁN MORALES
RIVERA

BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

REYNA REYES MOLINA

GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO